

26 OCT 1967  
 ARCHIVO  
 REPUBLICA DE CHILE

CREA LA RESERVA FORESTAL NALCAS EN  
 TERRENOS FISCALES QUE INDICA.-

25

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 25 de ~~8~~ de 1967 SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 1967.-

RECIBIDO

Nº 604

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS  
 Y COLONIZACION  
 DEPTO. DE BIENES NACIONALES  
 REGISTRO  
 CONFORME JEFE

VISTOS: lo manifestado por el Servicio Agrícola y Ganadero, en su Oficio Nº 3307, de 4 de Octubre último y los informes técnicos a él acompañados; lo dispuesto en los artículos 10º y 11º del Decreto Supremo Nº 4363, de 30 de Junio de 1931, expedido por el Ministerio de Tierras y Colonización, que contiene el texto definitivo de la Ley de Bosques, los D.F.L. Nºs. 294 y 301 de 5 y 6 de Abril de 1960 respectivamente; la Ley Nº 16.640, de 28 de Julio del año en curso, y

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

14 OCT. 1967

CONSIDERANDO :

RECEPCION

Que, conforme al artículo 10º de la Ley de Bosques, pueden establecerse Reservas Forestal en terrenos fiscales con el objeto de garantizar la vida de determinadas especies arbóreas y conservar la belleza del paisaje; y

DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTROL CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL FINANCIERO	
BIENES NACIONALES	
REGIONAL	

Que, a lo largo de nuestro territorio existen terrenos fiscales que reúnen las características para ser declarados Reservas Forestales, por las razones ya señaladas.

DECRETO :

REFRENDACION

PRIMERO.- CREASE la Reserva Forestal "NALCAS", la que estará formada por el conjunto de terrenos fiscales de igual denominación, situados en el lugar del mismo nombre, Comuna y Departamento de Curacautín de la Provincia de Malleco y en la Comuna y Departamento de Mulchén en la Provincia de Biobío, de una cabida total aproximada de trece mil setecientas setenta y cinco hectáreas (13.775 Hás.).

Los deslindes de esta Reserva, de acuerdo con el plano que se acompaña, son los siguientes:

- NORTE : Cordillera de Villucura, que la separa del fundo Villucura, del señor Pablo Ruedi;
- ESTE : Fundo Lolco, del señor Faustino Moso y reducciones indígenas.
- SUR : Terrenos de la Reserva Forestal de Malalcahuello y volcán Lonquimay;
- OESTE : Altas cumbres que unen los volcanes Lonquimay y Tolhuaca.

TOMADO RAZON

*[Signature]*  
 23 OCT. 1967

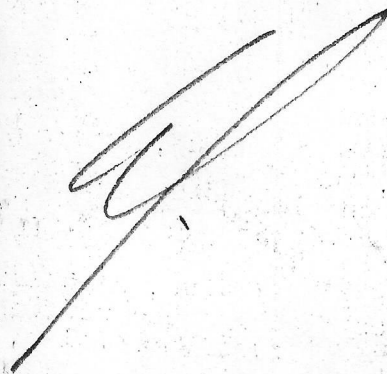
40580/24/24/67

CREA LA RESERVA FORESTAL NALCAS  
TERRENOS FISCALES QUE INDICA.-

SEGUNDO.- APRUEBASE el Plano de la Reserva Forestal Nalcas que se encuentra acompañado entre los antecedentes de este Decreto, Plano que deberá archivarase bajo el N° 109 en el Servicio Agrícola y Ganadero.

TERCERO.- La Reserva Forestal que se crea en el presente Decreto, quedará bajo la tuición y Administración del Servicio Agrícola y Ganadero.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.



H. Trigueros